

anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión. Toda esta documentación se encuentra a disposición de los Señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviadas a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

San Bartolomé de Tirajana, 26 de junio de 2007.—Administrador único, Gert Erich Otto Oskar Stenger.—44.407.

INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IVASA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ÁREAS REUNIDAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio fusión

La Junta General de socios de Interprovincial, Sociedad Limitada, y los socios únicos de Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal y Áreas Reunidas, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas de Socios, decidieron aprobar el día 18 de junio de 2007, la fusión por Absorción de Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal y Áreas Reunidas, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Interprovincial, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2007.—Interprovincial, Sociedad Limitada. El Administrador Solidario, Nakos, Sociedad Limitada, Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo. Áreas Reunidas, Sociedad Limitada Unipersonal. El Administrador Único, Nakos, Sociedad Limitada, Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal. El Administrador Único, Interprovincial, Sociedad Limitada, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—44.052. 1.ª 2-7-2007

INVERSIONES ESPAÑOLAS Y ARGENTINAS, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General a celebrar en la Cafetería Zahara, Calle Gran Vía, 31 de Madrid, el día 4 de agosto del 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 5 de agosto de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Cuentas Anuales y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Administrador único, Alejandro Adrián Ríos Freijo.—44.743.

INVERSIONES INMOBILIARIAS VIGARAY, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal celebrada el 12 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de D. Álvaro Vigaray Calvo como Liquidador Único.

Madrid, 13 de junio de 2007.—El Liquidador, Álvaro Vigaray Calvo.—43.291.

INVERSIONES PALAU REIAL S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por Sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Mutua Balear de Accidentes de Trabajo en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de Junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Inversiones Palau Reial S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 4.458,26 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2007.—El Secretario, por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—43.148.

INVERSIONS XAMPENY, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

G. A. XAMPENY, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) y de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 20 de junio del 2007, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como balances de fusión los cerrados con fecha 31 de

diciembre de 2006 de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, y con fecha 31 de marzo de 2007 de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal).

Con carácter previo, y en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Sociedades anónimas, se acordó amortizar 750 participaciones de la Sociedad Absorbida, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, por ser titularidad de la sociedad absorbente, Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) (números 1 al 250, ambos inclusive, y del 501 al 1.000, ambos inclusive) de un valor nominal total de 4.507,59 euros, a razón de 6,01012 euros de valor nominal de cada una de las participaciones amortizadas, mediante la reducción de capital de la sociedad G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, en la cantidad de 4.507,59 euros, esto es reducirlo hasta la cifra de 1.502,53 euros.

Se aprobó el tipo de canje, a razón de una participación nueva de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) por cada 0,003571 participaciones de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 70.000 euros, mediante la creación de 70.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 3.007 al 73.006, ambas inclusive, sin prima de fusión, ni picos y restos.

Se aprobó que la fecha en que las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) es el 1 de enero del 2007, fecha a partir de la cual, asimismo, las nuevas participaciones dan derecho a sus propietarios a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan. Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sant Celoni, 20 de junio de 2007.—El Administrador Único de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal), y de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, Juan Xampeny Masmiquel.—43.246.

y 3.ª 2-7-2007

ISS FACILITY SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBAL TZOLKIN, S. L.

Sociedad unipersonal

CENTRO DE LIMPIEZAS

INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

INDULISA, S. A.

Sociedad unipersonal

COALFER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público